



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de marzo de 2025

Resolución 2777 (2025)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9880ª sesión,
celebrada el 17 de marzo de 2025**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución [2626 \(2022\)](#), en la que estableció el mandato actual de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), y las resoluciones [2678 \(2023\)](#) y [2727 \(2024\)](#), por las que lo prorrogó hasta el 17 de marzo de 2025,

Destacando el importante papel que las Naciones Unidas seguirán desempeñando en la promoción de la paz y la estabilidad del Afganistán,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al pueblo afgano,

Reconociendo la persistente necesidad de abordar los desafíos polifacéticos a que se enfrenta el Afganistán, reafirmando que para consolidar y sostener la paz en el Afganistán es fundamental que las instancias políticas, humanitarias y de desarrollo pertinentes, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, apliquen un enfoque integrado y coherente, con arreglo a sus respectivos mandatos,

Expresando su seria preocupación por la creciente erosión del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las mujeres y las niñas, y por su falta de acceso igualitario a la educación, el empleo, la justicia, las oportunidades económicas, la participación plena, igualitaria y significativa en la vida pública, la libertad de circulación y el disfrute de los servicios básicos, cuya ausencia imposibilita el logro de la paz, la estabilidad y la prosperidad en el país, y reafirmando a este respecto su llamamiento a los talibanes para que revoquen sin demora políticas y prácticas como la directriz sobre “el vicio y la virtud” y la decisión de suspender el acceso de las mujeres y las niñas a la educación en instituciones médicas privadas y públicas, así como la prohibición de que las mujeres afganas trabajen para las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en el Afganistán, y reafirmando al mismo tiempo el papel indispensable que desempeñan las mujeres en la sociedad afgana y la necesidad de aumentar su función y participación en la toma de decisiones,

Poniendo de relieve su profunda preocupación por la gravísima situación económica y humanitaria del Afganistán, incluidos el déficit de financiación y los continuos obstáculos que afectan a las operaciones humanitarias, reconociendo



la necesidad de ayudar a resolver los considerables problemas a que se enfrenta la economía del Afganistán, incluso haciendo esfuerzos por restablecer los sistemas bancarios y financieros y permitir que se utilicen los activos pertenecientes al Banco Central del Afganistán en beneficio del pueblo afgano, y poniendo de relieve además la importancia de redoblar los esfuerzos para prestar asistencia humanitaria y realizar otras actividades que atiendan las necesidades humanas básicas del Afganistán, conforme a la resolución [2615 \(2021\)](#), pero reconociendo al mismo tiempo el importante papel de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas a este respecto, y reiterando que es esencial permitir el acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas, en consonancia con el derecho internacional humanitario y otras obligaciones jurídicas internacionales aplicables, a todo el personal humanitario, incluidas las mujeres y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales,

Expresando seria preocupación por la presencia de grupos terroristas en el Afganistán, condenando en los términos más enérgicos todas las actividades y los atentados terroristas y reafirmando la importancia de combatir el terrorismo en el Afganistán, y reafirmando además la exigencia de que el territorio del Afganistán no sea utilizado para amenazar o atacar a ningún país, para planificar o financiar actos terroristas, ni para dar cobijo y adiestrar a terroristas, y de que ningún grupo o persona afganos apoyen a los terroristas que actúen en el territorio de otro país, y exhortando a los talibanes a que procuren activamente redoblar esos esfuerzos para combatir el terrorismo, lo que incluye a las personas y los grupos, las entidades y las empresas que haya designado el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#), y subrayando que garantizar la paz y la seguridad sostenibles debe ser uno de los objetivos particulares de las estrategias antiterroristas,

Reiterando su apoyo a la lucha contra el cultivo, la producción, el comercio y el tráfico de drogas ilícitas procedentes del Afganistán y de precursores químicos destinados a ese país, reconociendo que el producto ilícito del tráfico de drogas en el Afganistán sigue siendo una fuente de financiación de los grupos terroristas y los agentes no estatales que ponen en peligro la seguridad regional e internacional, y reconociendo las amenazas que siguen planteando para la seguridad y la estabilidad del Afganistán los grupos terroristas y los agentes no estatales involucrados en el comercio de estupefacientes, así como en la explotación ilícita de los recursos naturales, y exhortando a los Estados a que fortalezcan la cooperación internacional y regional para contrarrestar esa amenaza y reconociendo el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular mediante su apoyo a medios de vida alternativos para mantener la reducción del cultivo de opio,

Reiterando su apoyo a los esfuerzos regionales e internacionales para prevenir y afrontar el comercio ilícito y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras e impedir su desvío en el Afganistán y la región,

Reiterando su apoyo a los esfuerzos por crear condiciones propicias para el regreso y la reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sostenible de los desplazados internos y las poblaciones de refugiados,

Subrayando la necesidad de reducir el riesgo de desastres para abordar los efectos de desastres naturales como las inundaciones y la sequía, que pueden repercutir negativamente en la situación humanitaria y la estabilidad socioeconómica del Afganistán contribuyendo, entre otras cosas, a la inseguridad alimentaria, la escasez de agua y la degradación de las tierras,

1. *Expresa* su aprecio a las Naciones Unidas por su compromiso a largo plazo de ayudar al pueblo del Afganistán y reitera su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y la Representante Especial del Secretario General, y destaca la necesidad de mantener su presencia sobre el terreno;
 2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNAMA en la ejecución de las tareas y prioridades de su mandato;
 3. *Decide* prorrogar hasta el 17 de marzo de 2026 el mandato de la UNAMA, definido en la resolución [2626 \(2022\)](#);
 4. *Destaca* la importancia fundamental de mantener la presencia de la UNAMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán, y exhorta a todas las instancias y los interlocutores políticos afganos, incluidas las autoridades competentes si es necesario, así como a las instancias internacionales, a que coordinen con la UNAMA la ejecución de su mandato y garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;
 5. *Solicita* que el Secretario General lo informe cada tres meses sobre la situación en el Afganistán y la ejecución del mandato de la UNAMA, incluso a nivel subnacional;
 6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
-